

RESOLUCIÓN N°: 220/2023 (DOSCIENTOS VEINTE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS N° 01/2023 Y N° 02/2023 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota N.I.M.S.L. N° 573/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900**, a fin de remitir los siguientes documentos para su consideración y posterior aprobación:

- **ADENDA N° 01** - Prorroga de plazos
- **ADENDA N° 02** - Modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones
- MEMO DGCP 413/2023
- MEMO 543/2023 de la Dirección de Vialidad.

CONSIDERANDO:

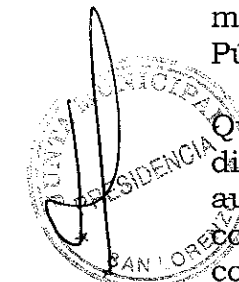
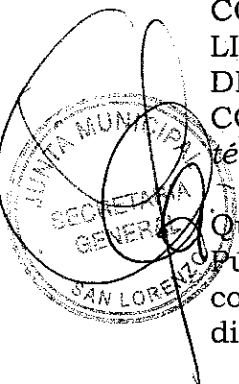
Que, las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación: **ADENDA N° 01/2023**, se prorrogan los plazos de recepción y aperturas de sobres en el SICP. **ADENDA N° 02**, se han realizado modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes cláusulas - **Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas:** Periodo de construcción, lugar y otros datos. Indicadores de Cumplimiento.
Sección: Condiciones contractuales: Preparación de los trabajos.

Que, por Resolución N°138/2023 de la Junta Municipal "SE APRUEBA CON MODIFICACIÓN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900, en el mismo resuelve Art. 1º) APROBAR CON MODIFICACIÓN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900, *debiendo ajustarse las especificaciones técnicas a la Ordenanza vigente...*,-----

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones..."-----



RESOLUCIÓN N°: 220/2023 (DOSCIENTOS VEINTE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS N° 01/2023 Y N° 02/2023 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900.-----

-2/2-

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 30/2023.

Que, el Dictamen N° 191/2023 de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

POR TANTO


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO


RESUELVE

Art. 1°) APROBAR las ADENDAS N° 01/2023 y N° 02/2023 al Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C) de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----


LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----


Ab. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal